Jn.º becon fr.º q seys de los mrs de la cobra de los avarbs la cabdad cos manda q deys
e signes a las personas q de yn to irran conservadas los mrs q aqui dira q an
de aver por razon de ciertos materiales q an dado e para dha cobra e por sus jornales
los quales conesce cedula y cta de p.º el dho p.º gueraõ de como an en presencia e
pagaron los irran rescebidos an buena c.

—	el maestro cinquenta mrs		l
—	el manobre quarenta mrs		xl
—	irrano quinze y seys mrs		xxx vj
—	navarro quinze y seys mrs		xxx vj
—	lazaro quinze y seys mrs		xxx vj
—	lorenço minas quinze y seys mrs		xxx vj
—	cosima quinze y seys mrs		xxx vj
+	el dicho dos cargas de alquez ciento y veynte mrs	r	xx
+	el ison cinco cargas de alquez ciento mrs	r	
+	po gueraõ un fiel q [illegible]		xxx iiij
+	monten los mrs en dhos [illegible]		d xx iiij

[illegible]